



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 712/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Israel CASTILLO ARANGUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 712/2021 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 712/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de asignaturas Tecnología de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la Construcción y Estructuras de Hormigón, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, al alumno Fernando Israel CASTILLO ARANGUIZ, Legajo N° 16680, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior